



Barranquilla D.E.I.P, Febrero 02 de 2021

000225

Señor (a) **LILIAN CAROL BOHÓRQUEZ OLARTE**Coordinadora GIT Ambiental – Agencia Nacional de Infraestructura ANI

Calle 24A # 59-42 torre 4 piso 2.

Ref: Respuesta a su comunicación Radicada con No. 8492 de 18 de noviembre de 2020.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en delante C.R.A ha recibido su comunicación mediante la cual informa que "el contrato de concesión 503 de 1994, celebrado entre Consorcio Vía al Mar S.A.S. e INCO actualmente ANI se encuentra en etapa de liquidación [...] y en la cual solicita le informemos sobre el estado del proceso de expedición del Paz y salvo respecto a la compensación forestal realizada por el mismo en cumplimiento de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución MADS Nº 1522 de 9 agosto de 2010 en la que el Consorcio recibió acompañamiento por parte de la CRA .

En atención a su petición, nos permitimos informarle que esta Corporación a través de la comunicación enviada con Nº 3460 de 03 de diciembre de 2020 realizó pronunciamiento sobre las actividades de establecimiento de la medida de compensación realizada por el Consorcio Vía al Mar en cumplimiento de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución MADS N° 1522 de 05 de agosto de 2010. Para su constatación anexamos copia de la comunicación enviada.

Finalmente, nos permitimos recordar que el consorcio deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero de la Resolución 1522 de 05 de agosto de 2010 donde se señala lo siguiente:

"El CONSORCIO VÍA AL MAR, deberá cancelar a Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, el valor correspondiente a las tasas compensatorias a que haya lugar, por el uso y afectación de los recursos naturales renovables".

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

1

Aterlitamenté

JESÚS LEÓN INSIGNARES ## Firmado 02/02/2021

Director Genéral

Proyectó: Diana Porras, Contratista Revisó: Marly Silva, Prof. Especializado

Aprobó: Javier Restrepo Vieco - Subdirector de Gestión Ambiental.

Vo.Bo: Juliette Sleman- Asesora de Dirección

DIRECCIÓN: Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado CIUDAD: Barranquilla - Colombia (Suramérica) PBX: (5) 3492482 EMAIL: cra@crautonoma.gov.co

WEB: www.crautonoma.gov.co

